

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

**SESIÓN ORDINARIA N°38-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y ocho del 21 de enero del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez -Vicepresidente Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro |

Lorena Barrantes Porras

**REGIDORES SUPLENTES:**

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III**

**Audiencias** Proveedora Municipal, Cynthia Villalobos Cortés, la Encargada de Desarrollo Urbano, Andrea Bolaños Calderón y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Erick Alpizar Mena, a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal que se celebrara el día martes 21 de enero del 2025; con el objetivo de que expongan de manera clara y detallada aspectos de la contratación 2024LD-000034-0031200001, entre aspectos como:

## Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

- La verificación realizada sobre la patente comercial del adjudicatario.
- Las medidas adoptadas para garantizar la transparencia del proceso licitatorio.
- La existencia de posibles relaciones de parentesco entre el adjudicatario y el alcalde Municipal o bien con este servidor y los pasos seguidos para prevenir conflictos de interés.

### **ARTICULO IV**

Informe de Comisión

### **ARTICULO V.**

Mociones

### **ARTICULO VI.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

### **ARTÍCULO VII**

Asuntos de Trámite Urgente

### **ARTÍCULO VIII**

Informe del Alcalde Municipal

### **ARTÍCULO IX**

Cierre de Sesión

### **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos.

### **ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

#### **INCISO N°2:**

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°37-2025 del día martes 14 de enero del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°3:**

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2025 del día jueves 16 de enero del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21/01/2025

**ARTICULO III- Audiencias** Proveedora Municipal, Cynthia Villalobos Cortés, la Encargada de Desarrollo Urbano, Andrea Bolaños Calderón y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Erick Alpizar Mena, a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal que se celebrara el día martes 21 de enero del 2025; con el objetivo de que expongan de manera clara y detallada aspectos de la contratación 2024LD-000034-0031200001, entre aspectos como:

- La verificación realizada sobre la patente comercial del adjudicatario.
- Las medidas adoptadas para garantizar la transparencia del proceso licitatorio.
- La existencia de posibles relaciones de parentesco entre el adjudicatario y el alcalde Municipal o bien con este servidor y los pasos seguidos para prevenir conflictos de interés.

**DELIBERACION**

El Presidente Municipal-Alejandro Arias externa que estaba convocados tres funcionarios municipales y en el caso del Ing. Erick Alpizar justifico su ausencia, esto por motivos relacionado con el inicio del cuatrimestre en la Universidad, donde imparte clases.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que la idea de la convocatoria es para esclarecer lo del proceso licitatorio que se llevó a cabo bajo la contratación número 2024LD-000034-0031200001 denominado **“Construcción de Losa, Construcción de cunetas y construcción de cabezal y alcantarillado calle ronda”**, ya que en un chat ha surgido la inquietud sobre la legitimidad del proceso llevado, donde se dice la posibilidad que existe parentesco entre el adjudicatario, el Alcalde Municipal y mi persona; de ahí es la solicitud para que se nos explique este proceso.

La Arquitecta Andrea Bolaños Calderón externa que en lo que su departamento le corresponde sobre la patente comercial, la empresa la solicito como una actividad de oficina constructora y se aprobó el día 30 de setiembre del 2024, actualmente se encuentra al día y así consta en el expediente.

La Lcda. Cinthia Villalobos Cortes procede a explicar acerca del proceso que se llevó a cabo con la contratación numero 2024LD-000034-0031200001 denominado **“Construcción de Losa, Construcción de cunetas y construcción de cabezal y alcantarillado calle ronda”**.

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que la idea es que haya transparencia en los procesos, por lo que pregunta que ¿porque gano esa empresa y si algún momento se le ha adjudicado algún proceso y si el representante es familia del Alcalde Municipal y mi persona?

La Lcda. Cinthia Villalobos Cortes externa que según el análisis la Empresa ganadora es la Constructora Mary José Sociedad Anónima y su representante es José A. Jiménez Jiménez.

Ahora bien, según la Ley Contratación Administrativa N.9986 ellos aportaron la declaración, además de la aplicación del artículo 28 de los alcances de la prohibición, no les alcanza porque el representante de la empresa está en el cuarto grado.

Y nos los conoce, porque hasta ahora participan en una contratación.

El Alcalde Municipal externa que al representante no lo conoce, pero queda demostrado que no le alcanza la prohibición.

Agradece a las funcionarias por estar presente y esclarecer el tema.

El Regidor Luis Montoya Ayala agradece a las funcionarias por estar presente y que según la Ley no le alcanza la prohibición, no obstante, los primos pueden participar en los procesos licitatorios.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro agradece por la explicación y así poder garantizar la claridad legalidad del proceso, esto de acuerdo al artículo 11 de la Constitución Política que establece el principio de legalidad y transparencia en la gestión pública.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO IV- INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°4:**

## **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS DE OBRAS PUBLICAS**

### **ASUNTO: MOCIÓN**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°12-2024 del día 23 de julio del 2024 se conoce moción acogida por el regidor Luis Montoya Ayala, presentada por el vecino Isaiás Jorge González Sandí. La cual indica, en lo que interesa:

“Para que el Concejo Municipal solicite a la Administración Municipal, la Junta Vial Cantonal, la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal, un plan de atención de aceras tanto de la Ruta Nacional Secundaria 144 como de las rutas cantonales de Montes de Oro, con base en los alcances de las Leyes 5060, 7600, 9329 y 9976, considerando lo establecido en el “Reglamento de Movilidad Peatonal del Cantón de Montes de Oro” y en el “Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal Periodo 2024 – 2028”.”

**SEGUNDO:** Que, según la Ley General de Caminos Públicos (Ley N° 5060), la gestión, mantenimiento y construcción de rutas nacionales son competencia del Gobierno Central a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

La gestión de rutas nacionales es competencia exclusiva del Gobierno Central a través del MOPT y CONAVI, conforme a los artículos 4 y 9 de la Ley General de Caminos Públicos, lo que deja fuera a la Municipalidad de la posibilidad de intervenir en su mantenimiento o desarrollo.

La Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos se establece que los recursos asignados a cada entidad pública deben destinarse exclusivamente a las competencias que dicha entidad tiene asignadas. Y cabe indicar que las municipalidades no pueden destinar fondos de su presupuesto a funciones que competen al Gobierno Central, como es el caso de la atención de rutas nacionales.

El uso de recursos municipales para una ruta nacional podría interpretarse como un uso indebido de fondos públicos, ya que estos fondos están destinados a la mejora y mantenimiento de rutas cantonales, es importante mencionar que cualquier desviación de estos recursos para otros fines podría constituir una violación a las normativas financieras y de control de la hacienda pública.

**TERCERO:** Que, la infraestructura peatonal, como las aceras, es parte del diseño integral de las rutas. En el caso de las rutas nacionales, estas infraestructuras están bajo la administración del Gobierno Central.

Según la Ley N.º 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, que establece el financiamiento de la infraestructura vial, el MOPT y el CONAVI

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

son los responsables del diseño, ejecución y mantenimiento de toda la infraestructura vial de carácter nacional, lo que incluye tanto la calzada como las aceras.

**CUARTO:** Que, en casos excepcionales, la ley permite que las municipalidades colaboren con el Gobierno Central en proyectos específicos mediante convenios interinstitucionales. Sin embargo, estos convenios deben ser claramente definidos y autorizados por las instancias correspondientes, y la participación de la municipalidad sería complementaria, no sustitutiva, de las responsabilidades del MOPT o CONAVI.

A pesar de la clara división de competencias, la Ley permite que las municipalidades y el Gobierno Central colaboren, como se mencionó, en convenios. En este contexto, el MOPT o CONAVI podrían llevar a cabo un proyecto en las aceras de una ruta nacional con apoyo logístico o técnico de la Municipalidad. Según el artículo 165 del Código Municipal, se permite la colaboración entre municipalidades y otras instituciones públicas mediante convenios, pero esto no implica la transferencia de competencias ni de responsabilidades financieras, las cuales permanecen en el ente competente, en este caso, el MOPT y CONAVI.

Asimismo, se puede solicitar a la Administración colaboración para que realice las debidas gestiones ante las autoridades competentes.

Por lo tanto, es relevante indicar la imposibilidad de invertir recursos en la mencionada ruta nacional, así como en sus aceras, amparada en la normativa vigente y el principio de uso adecuado de los fondos públicos.

De acuerdo con el artículo 11 de la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), la actuación de las instituciones públicas debe regirse por el principio de legalidad, lo cual significa que las municipalidades solo pueden hacer aquello que la ley expresamente les permite.

### **POR TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

**PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro solicitarle a la Administración Municipal colaboración para

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

que realice las debidas gestiones ante las autoridades competentes (CONAVI-MOPT), para que, de conformidad con sus competencias, intervengan en las aceras de la Ruta Nacional Secundaria 144.

**SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal un plan de atención de aceras de las rutas cantonales de Montes de Oro.

**TERCERO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración. Atentamente

**Atentamente;**

Alejandro Arias Ramírez

Luis Francisco Montoya Ayala

Adonay Jiménez Salas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

**Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°1:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°2:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal colaboración para que realice las debidas gestiones ante las autoridades competentes (CONAVI-MOPT), para que, de conformidad con sus competencias, intervengan en las aceras de la Ruta Nacional Secundaria 144.

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°3:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal un plan de atención de aceras de las rutas cantonales de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V.MOCIONES**

**INCISO N°5:**

14 de enero del 2025

**Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro**

---

**Asunto: HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO  
UTILIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Municipalidad de Montes de Oro ha implementado un proceso de evaluación de desempeño para medir y garantizar la eficiencia y eficacia en el trabajo de los funcionarios municipales.

21/01/2025

2. Que, recientemente se realizó una audiencia en este Concejo Municipal con la funcionaria encargada del proceso de evaluación de desempeño, en la cual se generaron dudas sobre la metodología aplicada, los resultados obtenidos y los beneficios derivados de dicho proceso.
3. Que, la evaluación de desempeño es una herramienta fundamental para promover la mejora continua en la administración pública, pero debe ser aplicada de manera adecuada, con criterios claros, objetivos y equitativos, que reflejen de manera fidedigna el desempeño de los funcionarios.
4. Que, existe la posibilidad de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales haya brindado apoyo técnico o metodológico en la implementación de la evaluación de desempeño, lo que debe ser confirmado por la administración municipal.
5. Que, la Constitución Política de Costa Rica establece que la función pública debe estar al servicio de los intereses generales y cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.
6. Que, las municipalidades son responsables de garantizar la correcta administración de los recursos humanos y materiales, siendo la evaluación de desempeño una herramienta clave para este propósito.
7. Que, la transparencia en los procesos administrativos, incluidos los de evaluación de desempeño, fortalece la

21/01/2025

confianza de la ciudadanía en la gestión municipal y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

8. Que, es necesario que el Concejo Municipal cuente con información clara y precisa sobre el estado actual del proceso de evaluación de desempeño, las mejoras implementadas y los retos identificados.

**POR TANTO:**

Se acuerda:

1. Solicitarle a la Administración Municipal que remita un informe detallado al Concejo Municipal, en el que se indique:
  - El estado actual del proceso de evaluación de desempeño aplicado en la Municipalidad de Montes de Oro.
  - Las acciones emprendidas para mejorar el proceso y garantizar su adecuada implementación.
  - Si se ha recibido apoyo técnico o metodológico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y en qué consistió dicho apoyo.
  - Solicitarle a la Administración, que coordine una mesa de trabajo entre el concejo y representantes de la UNGL para conocer la herramienta y las medidas que se han tomado para implementar dicho proceso según la ley.

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

2. Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea definitivamente aprobada.
3. Instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal y solicitar la entrega del informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles, con el fin de abordar el tema de manera oportuna y garantizar la continuidad de las acciones necesarias.

Atentamente:

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor propietario

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°5:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro, de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que remita un informe detallado al Concejo Municipal, en el que se indique:

- El estado actual del proceso de evaluación de desempeño aplicado en la Municipalidad de Montes de Oro.

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

- Las acciones emprendidas para mejorar el proceso y garantizar su adecuada implementación.
- Si se ha recibido apoyo técnico o metodológico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y en qué consistió dicho apoyo.
- Solicitarle a la Administración, que coordine una mesa de trabajo entre el concejo y representantes de la UNGL para conocer la herramienta y las medidas que se han tomado para implementar dicho proceso según la ley.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar este acuerdo a la Administración Municipal y solicitar la entrega del informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles, con el fin de abordar el tema de manera oportuna y garantizar la continuidad de las acciones necesarias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°6:**

21 de enero del 2025

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO  
ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

**Asunto: Seguimiento de Acuerdos de Sesión de Trabajo  
Realizada en Bajo Caliente**

**CONSIDERANDO**

21/01/2025

**PRIMERO:** Que, el día jueves 16 de enero de 2025 se realizó una sesión de trabajo con la comunidad de Bajo Caliente, donde la comunidad formuló las siguientes solicitudes o consultas:

- a) ¿Qué ha pasado con las cunetas que ofreció la municipalidad en el tramo de carretera que se encuentra frente al cementerio?
- b) La municipalidad presupuestó de un millón cuatrocientos mil colones para la compra de materiales destinados a la construcción de aceras en el cementerio, dentro de los cuales se encontraban piedra, arena, perling y cemento; de esta lista solo se recibió la arena, ¿qué pasó con el resto del material?
- c) ¿Está Bajo Caliente incorporado en el presupuesto de la UTGV municipal para el año 2025?
- d) Se requiere la ampliación y mantenimiento urgente del puente ubicado en el Espavelar.
- e) ¿Qué sucedió con la piedra bola con la que se había comprometido la municipalidad para rellenar las orillas de la carpeta asfáltica y así evitar la pérdida de la carretera?.
- f) Se solicita el material para construir aproximadamente 10 o 15 gaviones en la cuesta donde se ubica la entrada de la casa de don Olivier, la comunidad de Bajo Caliente a través de la Asociación de Desarrollo aportarán la mano de obra para construir y colocar los gaviones.
- g) Existe un riesgo importante de deslizamiento de material, comprometiendo seriamente la carretera en la descenso que se encuentra antes previo a la casa de don Eduardo Jiménez Moya y doña Marcilia Jiménez Cruz, ¿qué posibilidades hay de que pueda ser intervenido?.
- h) El envío de una excavadora por un periodo de 2 o 3 días para realizar trabajos apilando material rocoso a la orilla de algunos sectores del camino para evitar que se destruya la carretera.

**SEGUNDO:** Que si bien es cierto la sesión fue de trabajo debido a la imposibilidad de transmitir la sesión extraordinaria, se tomaron una serie de compromisos en cuanto a la gestión de estas solicitudes, dentro de los cuales están el solicitar respuesta

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

a la UTGV sobre todos y cada uno de los puntos planteados en le considerando primero.

**TERCERO:** Que, a pesar de que por parte del regidor Montoya Ayala se les indicó a los vecinos que para el periodo actual existe un presupuesto de 45 millones que deben ser repartidos entre las obras de todo el distrito de la Unión, es importante que este punto no se de por contestado, sino que exista un documento oficial de la UTGV que haga constar lo indicado por el regidor Montoya.

**CUARTO:** Que el regidor Arias Ramírez le consultó a la población por las 3 o 4 cosas que consideran de mayor urgencia, a lo cual el presidente de la Asociación de Desarrollo contestó, que todo es urgente, sin embargo, lo que puede realizarse en el menor tiempo posible sin la necesidad de inversiones muy elevadas se encuentran:

- a) La construcción de cunetas frente al cementerio o en su defecto la instalación de piedra bola.
- b) La entrega de materiales para la elaboración de los 10 o 15 gaviones mencionados anteriormente.
- c) Los materiales para la construcción de las aceras del cementerio.
- d) El envío de la excavadora para que realice los trabajos de protección a la carretera.

**QUINTO:** Que los puntos b y c del considerando cuarto se refieren a la donación del material, debido a que la comunidad de Bajo Caliente aportará la mano de obra para la construcción de las obras.

**SEXTO** Que el presidente de la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente indicó que tanto la necesidad de mantenimiento y ampliación del puente del Espavelar, como los trabajo que se requieren en el terreno que se encuentra en riesgo de deslizamiento previo a la casa de don Eduardo Jiménez son urgentes y no deberían postergarse, pero que entienden que estas obras requieren de una alta inversión, por lo que sería importante valorar la posibilidad de que intervenga la Comisión Nacional de Emergencias.

**POR TANTO SE MOCIONA:**

**PRIMERO:** Dispensar de trámite de comisión.

**SEGUNDO:** Que se remitan a la Junta Vial las consultas incluidas en el considerando primero para que a más tardar en la tercer sesión ordinaria de este Concejo del mes de febrero se nos remita un informe con las respuestas a cada consulta.

**TERCERO:** Que se solicite a la Junta Vial que en el menor tiempo posible se establezca un plan de acción que permita solucionar en el primer semestre del presente año las solicitudes planteadas en el considerando cuarto.

**CUARTO:** Que se realice una sesión extraordinaria el día jueves 15 de enero del 2026 en la comunidad de Bajo Caliente, a las 5:30 p.m. en la casa de habitación del Sr. Eduardo Jiménez Moya y la Sra. Marcilia Jiménez Cruz para dar seguimiento a los compromisos adquiridos. Dicha sesión se suspenderá en caso de que no se logre comprobar en los días previos que la conectividad a internet posee la calidad necesaria para poder transmitir la sesión extraordinaria.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°8:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor Alejandro Arias Ramírez , de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta Vial las consultas incluidas en el considerando primero para que a más tardar en la tercer sesión ordinaria de este Concejo del mes de

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

febrero se nos remita un informe con las respuestas a cada consulta.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N° 10:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta Vial que en el menor tiempo posible se establezca un plan de acción que permita solucionar en el primer semestre del presente año las solicitudes planteadas en el considerando cuarto.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N° 11:**

El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria el día jueves 15 de enero del 2026 en la comunidad de Bajo Caliente, a las 5:30 p.m. en la casa de habitación del Sr. Eduardo Jiménez Moya y la Sra. Marcilia Jiménez Cruz para dar seguimiento a los compromisos adquiridos. Dicha sesión se suspenderá en caso de que no se logre comprobar en los días previos que la conectividad a internet posee la calidad necesaria para poder transmitir la sesión extraordinaria.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

**Concejo Municipal de Montes de Oro**

**Moción presentada por los Regidores**

**Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

**Asunto: Solicitud de información a Manejo Integral  
Tecnoambiente**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Considerando:**

1. Que la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A. opera desde hace años en el cantón de Montes de Oro, y que como parte de una serie de acuerdos entre las partes, se plasmaron compromisos entre ambas instancias mediante convenio suscrito desde el año 2011.
2. Que a lo largo del tiempo, han aumentado de forma gradual la cantidad de residuos sólidos que procesan, provenientes de diversas instancias públicas y privadas en el país.
3. Que algunos rellenos sanitarios del Valle Central han tenido que suspender gradualmente sus operaciones porque se encuentran cerca de su periodo de vida útil, o bien afrontan procesos de cierre técnico.
4. Que esta situación genera que Tecnoambiente sea considerada como una opción para depositar residuos sólidos provenientes del Valle Central, con las consecuentes afectaciones de forma directa o indirecta en nuestro cantón.
5. Que en los términos del acuerdo entre las partes, se estableció que la Municipalidad de Montes de Oro no tendría cargos por el servicio de disposición de residuos sólidos en Tecnoambiente, además de generar un aporte económico para las Asociaciones de Desarrollo del cantón.
6. Que en vista de que se vislumbra la posibilidad de un aumento en la cantidad de residuos sólidos que recibirá Tecnoambiente en el corto y mediano plazo, es necesario que se negocien términos nuevos que provean recursos frescos para el Gobierno Local.
7. Que para que la Municipalidad de Montes de Oro tenga un mejor panorama de la situación actual, se requiere obtener información clave para determinar el volumen de residuos sólidos recibidos por Tecnoambiente y generar acuerdos justos entre las partes.

**Por tanto, mocionamos:**

1. Solicitar a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente información sobre los Clientes que actualmente recurren a sus servicios de manejo de residuos sólidos, con al menos los siguientes datos:
  - a. Nombre del Clientes físicos o jurídicos (Empresas, Instituciones Públicas y/o Municipalidades, incluida la de Montes de Oro) , con su respectivo número Identificación físico o jurídico y el nombre de su Representante Legal.
  - b. Dirección o Ubicación del Cliente (Provincia, Cantón y Distrito).
  - c. En el caso de instituciones públicas, número de Licitación para la Tercerización de dicho servicio, Contrato o Convenio suscrito, para la disposición de la basura en ese proyecto, fecha de vigencia y fecha de vencimiento, así como indicación de cuáles de esos Contratos o Convenios, incluyen la tercerización de residuos valorizables.

21/01/2025

- d. Cantidad de toneladas métricas de basura depositadas por año durante el período en que el proyecto ha estado en operación (2011-2025).
  - e. Cantidad de toneladas métricas por tipo de residuos valorizables, procesados por dicha empresa durante el período en que el proyecto ha estado en operación (2011-2025).
  - f. Monto total anual facturado a cada cliente durante el período indicado.
  - g. Cantidad promedio anual de camiones o cualquier otro medio de transporte, que deposita la basura en ese proyecto.
  - h. Solicitar según la viabilidad ambiental del Proyecto emitida por SETENA, cual es vida útil que le resta al proyecto.
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
  3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a Manejo Integral Tecnoambiente S.A., para lo que proceda.

Luis Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez  
Ced. 6-0323-0419  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de  
Oro

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N° 12:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N° 13:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Empresa Manejo Integral Tecnoambiente información sobre los clientes que actualmente recurren a sus servicios de manejo de residuos sólidos, con al menos los siguientes datos:

## Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

- a. Nombre del Clientes físicos o jurídicos (Empresas, Instituciones Públicas y/o Municipalidades, incluida la de Montes de Oro) , con su respectivo número Identificación físico o jurídico y el nombre de su Representante Legal.
- b. Dirección o Ubicación del Cliente (Provincia, Cantón y Distrito).
- c. En el caso de instituciones públicas, número de Licitación para la Tercerización de dicho servicio, Contrato o Convenio suscrito, para la disposición de la basura en ese proyecto, fecha de vigencia y fecha de vencimiento, así como indicación de cuáles de esos Contratos o Convenios, incluyen la tercerización de residuos valorizables.
- d. Cantidad de toneladas métricas de basura depositadas por año durante el período en que el proyecto ha estado en operación (2011-2025).
- e. Cantidad de toneladas métricas por tipo de residuos valorizables, procesados por dicha empresa durante el período en que el proyecto ha estado en operación (2011-2025).
- f. Monto total anual facturado a cada cliente durante el período indicado.
- g. Cantidad promedio anual de camiones o cualquier otro medio de transporte, que deposita la basura en ese proyecto.

h- Solicitar según la viabilidad ambiental del Proyecto emitida por SETENA, cual es vida útil que le resta al proyecto.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO N° 14:**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a Manejo Integral Tecnoambiente S.A., para lo que proceda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°8:**

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-18-2025, en el cual remite la actualización del Manual de Reclutamiento y Selección para la Municipalidad de Montes de Oro, el cual fue enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Dicha herramienta fue adaptada con la nueva normativa conforme a lo indicado en las leyes que regulan los procesos de contratación, esto permitirá realizar los procesos de selección de las plazas disponibles de una forma más técnica y en apego a lo dictaminado por el Código Municipal y la Ley Marco de Empleo Público, tanto para los concursos internos como externos que realice este Gobierno Local.

Sesión Ordinaria N.38-2025

21/01/2025

Conocida la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio MMO-AM-18-2025 suscrito por el Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII-ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**INCISO N°9:**

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita a la Vice alcaldesa Municipal-Mariela Quirós que existen varias modificaciones a reglamentos y reglamentos que no se han publicado en la Gaceta; esto por cuanto la administración no ha refrendado los mismos, por lo que solicita darles seguimiento a estos acuerdos.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que ha presentado en conjunto con el regidor Andry Morales varias mociones las cuales han sido aprobadas y a la fecha no ha tenido contestación, por lo que solicita que se le dé respuesta a las mismas.

La Vice alcaldesa Municipal-Mariela Quirós Campos externa que muchas dependen de funcionarios que le contesten e inclusive el 19 de noviembre le solicito al departamento vial el seguimiento de lo que le corresponde y no lo han entregado.

Más, sin embargo, va a darle seguimiento.

El Síndico Adonay Salas solicita la intervención de la ruta de San Buena, esto en virtud de que en estos días casi sucede un accidente.

El Alcalde Municipal responde que tiene toda la razón que está en mal estado; pero la maquinaria municipal se encuentra en la comunidad del Palmar; más sin embargo cuando salga de ese lugar sube a la intervención de Tajo Alto, Velásquez y San Buena.

**INCISO N°10:**

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a leer el siguiente Oficio:

21/01/2025



MUNICIPALIDAD  
DE MONTES DE ORO

ALCALDIA MUNICIPAL

Montes de Oro, 20 de enero de 2025  
MMO-AM-29-2025

**Señores**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Montes de Oro**  
**Presente**

**Asunto:** Solicitud de Licencia con Goce de Salario

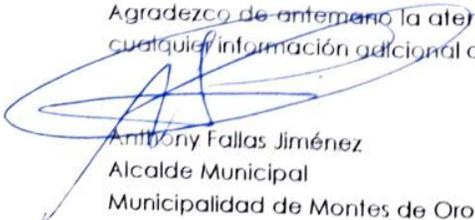
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con respeto, solicito al Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de una licencia con goce de salario por el período comprendido entre el 27-01-2025 al 30-01-2025, conforme al artículo 32 del Código Municipal. La presente solicitud tiene como fundamento la necesidad justificada de ausentarme del cantón para participar en una visita de referenciación a la Policía de Baltimore, organizada por la Oficina para Asuntos Antinarcoóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América.

La actividad se desarrollará en Washington, Estados Unidos, del 28 al 29 de enero del 2025, siendo las fechas de viaje el 27 y el 30 de enero del presente año. El objetivo principal de esta visita es abordar temas relevantes como programas policiales preventivos, nuevas tendencias en policía comunitaria, y el uso de inteligencia artificial para investigación criminal. Adjunto a este oficio se encuentra la invitación oficial, que detalla los objetivos y condiciones del viaje, el cual será financiado en su totalidad por la Oficina INL, incluyendo boletos aéreos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte y seguro médico.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, se informa que durante el periodo de mi ausencia la señora Vicealcaldesa Primera, Mariela Quirós Campos, asumirá de pleno derecho las funciones de la Alcaldía.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, quedando a su disposición para cualquier información adicional o documentación complementaria que sea requerida.

  
Anthony Fallas Jiménez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro



c.c. Archivo

alcaldia@municipalidadmontesdeoro.gob.ec

100 metros sur de la Estación de la Policía de la Provincia de...



*Embassy of the United States of America*

San José, 22 de octubre del 2024  
**INL-959-2024**

**Asunto:** *Invitación a Visita de  
Referenciación Washington, E.E.U.U.*

Señor Anthony Fallas Jiménez  
Alcalde  
Municipalidad de Montes de Oro

Estimado Señor Alcalde:

Me es grato dirigirme a usted para extenderle una invitación para que participe en una visita de referenciación a la Policía de Baltimore, donde se abordarán temas como Programas Policiales Preventivos, nuevas tendencias en policía comunitaria, Inteligencia Artificial para investigación criminal, entre otros.

Tendrá lugar en la ciudad de Washington, Estados Unidos, del 28 al 29 de enero del 2025, siendo las fechas de viaje 27 y 30 de enero respectivamente.

La Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, (INL), de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, cubrirá los costos asociados al viaje, como lo son boletos aéreos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte y seguro médico.

Le agradezco confirmar su participación, antes del 29 de octubre, con la señora Brenda Wright, [WrightBL@state.gov](mailto:WrightBL@state.gov), con el fin de realizar con éxito las coordinaciones necesarias.

Con las muestras de mi distinguida consideración y estima,

**Robert T  
Alter** Digitally signed  
by Robert T Alter  
Date: 2024.10.23  
15:00:23 -06'00'

Robert T. Alter

Director

Oficina para Asuntos Antinarcóticos,  
Seguridad Ciudadana y Justicia INL

21/01/2025

**Ampliamente analizado los documentos, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales**

**ACUERDO N° 16:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio MMO-AM-29-2025 de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N° 17:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia con goce de salario al Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez por el período entre el día 27 de enero del 2025 al 30 de enero del 2025. Lo anterior, para atender la invitación suscrita por el Director de la oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL-Sr. Robert T Alter y así poder participar en una visita de referenciación a la Policía de Baltimore, en Washington. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N° 11:**

**Se omite este artículo, por cierre de sesión.**

**ARTÍCULO VIII-**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N° 12:**

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.**

.....UL.....

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez  
Presidente Municipal**